

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Doce (12) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Kelly Jhoana Sánchez Urrego C.C. 1.216.713.657
Accionado	Unidad Para La Atención y Reparación Integral a Las Víctimas
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00498 00
Decisión	Concede Recurso de Impugnación

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, la accionante, presentó impugnación contra la sentencia proferida el Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto, es procedente conceder el recurso formulado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez